



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 JUN. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO la realización de las "Jornadas Legislativas de Firma Digital" que se llevaron a cabo los días 17 y 18 de Junio del corriente año en las Ciudades de Río Grande y Ushuaia respectivamente.

Que los gastos que ello ocasionen fueron autozados mediante Resolución de Presidencia N° 181/04.

Que con oportunidad de su realización en esta Ciudad, hubo una participación por cada turno de los diferentes temas, de 150 personas, siendo un total de 450.

Que tantopara la apertura como los subsiguientes horarios se ofreció un servicio de coffee break para todos los asistentes.

Que por lo tanto, corresponde abonar la factura "C" N° 0001 - 00000038, correspondiente a "BAR AMERICANO" de Lilia Esther HEREDIA por el importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.575,00) en concepto de servicio de tres turnos de coffee break para un total de 450 personas asistentes a las Jornadas Legislativas de Firma Digital.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, el pago de la factura "C" N° 0001 - 00000038, correspondiente a "BAR AMERICANO" de Lilia Esther HEREDIA por el importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.575,00) en concepto de servicio de coffee break para 150 personas asistentes por turno a las Jornadas Legislativa de Firma Digital, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 217 / 04